



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

AUTO No 025

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos en la COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESUS ubicada en el municipio de Aguachica- Cesar.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que LA COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESUS ó su representante legal la señora CLAUDIA ELISABETH GUZMAN PARRA identificado con número de cedula 52.102.068 de Bogotá, Solicitó a CORPOCESAR autorización para aprovechar 1 árbol de la especie oiti, ubicado en el colegio sede teresiano reina del Carmelo de la compañía de santa teresa de Jesús del municipio de Aguachica - Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos en la COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESUS ubicada en el municipio de Aguachica - Cesar.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 025 del 18 de julio del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos en la COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESUS ubicada en el municipio de Aguachica - Cesar.

2

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de Aguachica - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La visita se realizará el día 19 de julio del año 2018, con intervención de la ingeniera MARIA JESUS PATIÑO SALAZAR.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Aguachica - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese al representante legal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR.

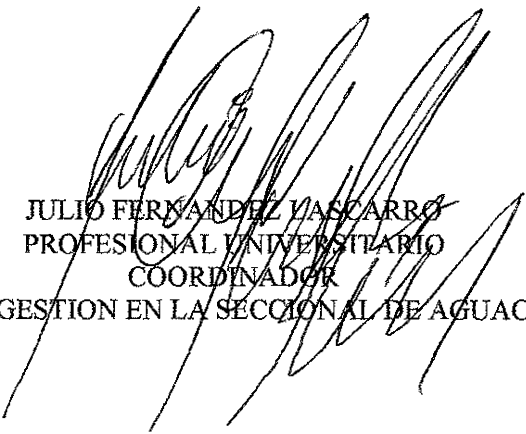
**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

**ARTICULO SEXTO:** Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 18 días del mes de julio del año 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO FERNÁNDEZ VASCARRO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 025/18/07/2018  
Proyectó: María Jesús Patiño Salazar  
Revisó: Julio Cesar Fernández

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015